



"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAI y el Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se testa parte de la información por incluir datos personales"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

INFORME DE LA COMISIÓN

No. 0000007491

MORELIA, MICH, 01 de Diciembre de 2016

NOMBRE DEL COMISIONADO: HERNANDEZ VALENCIA PEDRO No. DE NOMINA: 01004454
PUESTO: ANALISTA ESPECIALIZADO DE CREDITO
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: GERENCIA REGIONAL GUADALAJARA
LUGAR DE COMISIÓN: MORELIA, MICH.
PERIODO DE COMISIÓN: 29 / 11 / 2016 al 29 / 11 / 2016

A) OBJETIVO

ATENDER SOLICITUDES DE INFORMACION SOBRE LOS PROGRAMAS QUE

B) DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

##Atender solicitudes de información personalizada sobre los servicios de Financiamiento, Asistencia Técnica y Capacitación de FIFOMI en la Delegación Federal de Morelia de la Secretaría Economía.

C) DETALLE DE RESULTADOS OBTENIDOS:

##Durante la visita en la Delegación Federal de Morelia, Mich. de la Secretaría de Economía se atendieron un total de 6 personas solicitantes de información sobre los servicios del FIFOMI. ##El primero en atender fue el C. [REDACTED] quien argumenta que tiene un proyecto minero de sílice y Caolín en la región Geotérmica de los Azufres dentro del municipio de Ciudad Hidalgo, Mich. y a quien se le dieron a conocer las Reglas de Operación y Requisitos para solicitudes de financiamiento de Primer piso del FIFOMI. ##La segunda persona en atender fue el C. [REDACTED] quien argumenta tiene una Concesión Minera en el municipio de Tzitzio para explorar Oro y Plata y a quien se le dieron a conocer Reglas de Operación y Requisitos para solicitudes de financiamiento de Primer piso del FIFOMI; así como las etapas a seguir para llevar el proyecto a una etapa de producción a escala de pequeña minería. ##Las terceras personas en atender fueron los C. [REDACTED] quienes argumentan que tienen un Concesión Minera para explorar Oro y Plata en el Municipio de Jungapeo, Mich. y que uno de los Titulares de la Concesión Minera ya falleció y solicitan la asesoría para que se tiene hacer en estos casos.

D) CONCLUSIONES:

##El C. [REDACTED] presenta un reporte de asistencia técnica realizada por el FIFOMI en el año de 2006 por el [REDACTED] (+) donde externa que el 11 de noviembre de 1990 se realizó un trabajo de exploración con pozos y cubicaron alrededor de 1.3 millones de toneladas positivas y 0.7 millones de toneladas probables con leyes medias por encima del 98% de sílice; externando el C. Romo que no cuenta con dicho informe; recomendando para certificar

estar reservas realizar trabajos complementarios de muestreo y estimación de recursos minerales por parte de un geólogo o por el SGM; así como realizar trámites ambientales como la Manifestación de Impacto ambiental y cambio de Uso de Suelo; haciendo énfasis que se encuentra en una zona Geotérmica y de acuerdo a la nueva normatividad energética toma mucha relevancia este trámite; cabe hacer énfasis, que el solicitante no muestra documento sobre el título de Concesión de Concesión Minera e incluso no aporta el número de Título para consultar en el SIAM. Además, se le recomendó, que una vez realizado estos dos tramites; integre un expediente de solicitud de crédito de acuerdo al check list que se le proporcionó. ##El C. Jesús Torres Soto se encuentra en espera del Título Minero para explorar Oro Y Plata; y en la cual no se ha desarrollado ningún trabajo de exploración; recomendando que realizar un trabajo de Asesoría Geológica en el SGM y de resultar positivo y en caso de tratarse una veta iniciar los trabajos de exploración por obra directa, pero antes efectuar tramites de permisos de servidumbre y con los propietarios del terreno; así como la presentación del Informe Preventivo bajo la Norma 120 de la SEMARNAT si aplica; y una vez realizado toda esta tramitología; integrar un expediente de crédito de acuerdo al Check list entregado para solicitudes de crédito de Introdutores de Mineral; debido a que en la región se encuentra instalando una planta de beneficio por el método de flotación por parte de empresa MICHGO. ##Los C. [REDACTED]

[REDACTED] les recomendó primero realizar un trabajo de [REDACTED] con el SGM y de resultar positivo; efectuar el trámite para solucionar el asunto del difunto de unos los Titulares de la Concesión ante la Dirección General de Minas; y en caso contrario, de resultar negativo; desistirse de la Concesión si así lo creen conveniente; o en su caso; solicitar otro estudio con un geólogo u empresa relacionada con el tema para una segunda opinión.

E) CONTRIBUCIÓN PARA LA DEPENDENCIA:

##A corto, mediano y largo plazo apoyar con asistencia técnica los proyectos; y a largo plazo con financiamiento en caso de resultar positivo los trabajos recomendados e integración de solicitudes de financiamiento de acuerdo al 100% de la información y documentación del Check List y Manual de Crédito; siempre y cuando estos muestren que son técnicamente viables, económicamente factibles y financieramente rentables. Por otro lado, apoyar a proyectos para PRODUCTORES DE MINERALES dentro de la ACTIVIDAD 1 y así cumplir con LAS ESTRATEGIAS DE REENFOQUE Y SU RELACION CON LOS OBJETIVOS Y LAS LINEAS DE ACCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO MINERO 2013-2018 en cuanto a financiamiento y promoción

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto:


RENE SOTUYO MENDOZA

FUNCIÓNARIO QUE AUTORIZÓ LA COMISIÓN


HERNANDEZ VALENCIA PEDRO

FIRMA DEL COMISIONADO

"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAIP y al Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se testa parte de la información por incluir datos personales"